	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA RESOLUCIONES</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No.16 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>	Código: 16-16.
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:1 de 3

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA – ANTIOQUIA

RESOLUCION N° 16

“POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GRANADA – ANTIOQUIA 2024-2028”


La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Granada – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente; y en estricto cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

- a) Que mediante la Resolución No. 010 del 22 de Junio de 2023, se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Granada – Antioquia.
- b) Que mediante Resolución 012 del 31 de Julio de 2023, se modificó el cronograma del Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Granada – Antioquia.
- c) Que el día 26 de agosto de 2023, se aplicaron las respectivas pruebas escritas de conocimientos y de competencias laborales a los aspirantes admitidos dentro del presente proceso de convocatoria.
- d) Que de conformidad con lo establecido a través de los precitados actos administrativos y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso, se debe proceder con la respectiva publicación de los resultados preliminares las pruebas escritas.

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA RESOLUCIONES RESOLUCIÓN No.16 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Código: 16-16.
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:2 de 3

En mérito de lo expuesto, ésta Honorable Corporación,


RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con lo establecido en la resolución de convocatoria y el cronograma del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de Granada – Antioquia, se publican los resultados de la aplicación de la prueba de conocimientos académicos, así:

RESULTADOS PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS				
Número de Identificación del Candidato	TOTAL PUNTAJE			RESULTADO
	Preguntas Acertadas	Porcentaje sobre prueba	Porcentaje sobre el total del Concurso 70%	
71.276.331	48	68,57	48%	APROBADO
1.038.414.658	45	64,28	45%	APROBADO
70.829.780	39	55,71	39%	REPROBADO
1.077.446.172	38	54,29	38%	REPROBADO
1.053.809.847	38	54,29	38%	REPROBADO
1.152.697.445	36	51,43	36%	REPROBADO
43.259.899	34	48,57	34%	REPROBADO
1.037.948.576	33	47,14	33%	REPROBADO
1.053.809.489	32	45,71	32%	REPROBADO
1.048.015.841	31	44,29	31%	REPROBADO
1.041.233.989	28	40,00	28%	REPROBADO
1.038.405.526	27	38,57	27%	REPROBADO
1.065.812.102	27	38,57	27%	REPROBADO
1.036.399.786	26	37,14	26%	REPROBADO
1.017.245.320	26	37,14	26%	REPROBADO
1.216.713.744	25	35,71	25%	REPROBADO
70.878.730	24	34,29	24%	REPROBADO
1.017.251.271	23	32,86	23%	REPROBADO

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA RESOLUCIONES RESOLUCIÓN No.16 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Código: 16-16.
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:3 de 3

8.359.001	23	32,86	23%	REPROBADO
70.385.091	22	31,43	22%	REPROBADO
15.444.737	21	30,00	21%	REPROBADO
1.037.668.850	21	30,00	21%	REPROBADO
1.036.780.321	21	30,00	21%	REPROBADO
1.152.701.401	20	28,57	20%	REPROBADO
1.045.017.816	18	25,71	18%	REPROBADO
1.036.959.826	18	25,71	18%	REPROBADO

ARTICULO 2°. Conforme a lo establecido en la Resolución N° 010 del 22 de Junio del 2023, se determinó que únicamente superan esta fase los aspirantes que obtuvieron un puntaje mínimo de 64.28%, es decir, quienes acertaron un mínimo de cuarenta y cinco (45) preguntas entre un total de setenta (70), toda vez que ésta etapa es de carácter eliminatorio.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior y en virtud de las normas establecidas en la resolución de convocatoria, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, los aspirantes que lo consideren podrán interponer las respectivas reclamaciones frente a los presentes resultados en los términos fijados en el cronograma.

ARTICULO 4°. Copia de la presente resolución se publicará en la página web y en la cartelera del Concejo Municipal.

Dada por el Honorable Concejo Municipal de Granada – Antioquia a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023),

ORIGINAL FIRMADO

WILSON ENRIQUE GIRALDO NARANJO
Presidente Concejo Municipal

PEDRO PABLO ARISTIZÁBAL H
Vicepresidente 1°

ANIBAL EMIDIO MARTINEZ GÓMEZ
Vicepresidente 2°

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co